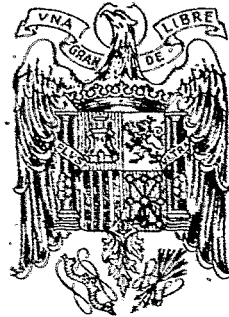


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO**ORDENES****Subsecretaría****ESTADO MAYOR GENERAL****Bajas**

El día 11 del actual falleció, en San Juan de la Rambla (Fenirife), el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, D. Guillermo Camacho González.

Madrid, 28 de febrero de 1950.

DÁVILA

El día 14 del actual falleció, en Madrid, el Intendente de Ejército, en situación de reserva, D. Antonio Blázquez Delgado Aguilera.

Madrid, 28 de febrero de 1950.

DÁVILA

**GUARDIA CIVIL****Recompensas**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 31 de diciembre de 1945, y en atención a la actuación sobresaliente, por valerosa y resolutiva, excelsa en el cumplimiento de su deber y cualidades de carácter y prestigio personal, puestos de manifiesto en servicios de armas, se concede, previo acuerdo del Consejo de Ministros, el ascenso a cabo al guardia civil Marcos Cereceda Soriano, de la 105 Comandancia.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Estado Mayor Central  
del Ejército****CONCURSOS****Premios de colaboración para la redacción del «Diccionario de Hechos de Guerra y de soldados ilustres de España»**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de julio de 1947 (D. O. núm. 191), para premiar a aquellos colaboradores que hayan remitido mayor cantidad y mejores calidad y exactitud de datos, o hayan dedicado sus esfuerzos sobre hechos y personas menos conocidas, para la redacción del «Diccionario de Hechos de Guerra y soldados ilustres de España», se otorgan los premios que se citan a los colaboradores que a continuación se detallan:

Primer premio de 10.000 pesetas. Se declara desierto.

Segundo premio de 5.000 pesetas. Se declara desierto.

Tercer premio de 2.000 pesetas. Comandante de Caballería D. Galo Paulé Pérez.

Cuarto premio de 1.000 pesetas. Capitán de Infantería D. Julio Belza y Ruiz de la Fuente.

Quinto premio de 1.000 pesetas. Coronel de Infantería D. José Mourielle López.

Sexto premio de 1.000 pesetas. Comandante de Infantería, S. E. M., don Narciso Díaz Romaniach.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

**ESTADO MAYOR****Vacantes de destino**

En armonía con la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se

anuncia una vacante de teniente coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, correspondiente al turno de libre elección, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Las instancias documentadas deberán tener entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los solicitantes de Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

**ESCUELA DE ESTADO  
MAYOR****Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 31 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 11, de 1949), se anuncia concurso para cubrir una vacante de subalterno de Oficinas Militares, existente en la Escuela de Estado Mayor.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

## ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y en la de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), modificada por las de 6 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 250) y 14 de septiembre de 1946 (D. O. número 110), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes, existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería:

#### Primera convocatoria

- Una de capitán de Infantería (Escala activa), de nueva creación, en las Unidades de Instrucción (Compañía Ciclista).
- Una de capitán de Infantería (Escala complementaria).
- Tres de subalterno de Infantería (Escala activa), de nueva creación, en las Unidades de Instrucción (Compañía Ciclista).
- Cuatro de sargento de Infantería, de nueva creación, en las Unidades de Instrucción (Compañía Ciclista).

#### Segunda convocatoria

- Cuatro de subalterno de Infantería (Escala activa) en las Unidades de Instrucción. Estas vacantes fueron anunciadas en primera convocatoria: Dos de ellas por Orden de 13 de enero de 1950 (DIARIO OFICIAL número 14), y las otras dos por Orden de 30 de enero de 1950 (D. O. núm. 27).
- Dos de auxiliar del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción, especialidad dibujante). Anunciadas en primera convocatoria por Orden de 30 de enero de 1950 (D. O. núm. 27).
- Una de mecánico electricista, Rama B. Anunciada en primera convocatoria por Orden de 30 de enero de 1950 (D. O. núm. 27).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las vacantes que se mencionan como de nueva creación podrán solicitarse sin que los peticionarios se sometan a los plazos de mínima permanencia que señalan las disposiciones vigentes.

La vacante que se menciona de la Escala complementaria será cubierta en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, de acuerdo con lo prevenido en la Or-

den de 8 de marzo de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 25 de febrero de 1950

DÁVILA

## ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUI-TACION DEL EJERCITO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército:

- Una de subalterno de Caballería de la Escala activa para la Unidad de Instrucción.
- Una de subalterno de Caballería de la Escala activa para el Escuadrón de Destinos.
- Una de auxiliar de Obras y Talleres (mecánico-aut.) para la Unidad de Instrucción.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

## ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270) y la de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes, existentes en la Escue-

la de Aplicación y Tiro de Artillería.

En primera convocatoria:

— Cinco de teniente de Artillería (Escala activa) para la Unidad de Instrucción.

— Una de sargento de Artillería para la Unidad de Instrucción.

En segunda convocatoria, por haberse declarado desierto el anunciado por Orden de 26 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 266).

— Una de sargento de Artillería para la Unidad de Instrucción.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

## ESCUELA DE APLICACION DE INGENIEROS Y TRANSMISIONES DEL EJERCITO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes, existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército:

— Una de capitán de Ingenieros, ayudante de profesor del segundo Grupo (Material) de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes).

— Tres de teniente de Ingenieros en la Unidad de Instrucción.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

## ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y en la de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), modificada por las de 6 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 250) y 14 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 210), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes, existentes en la Escuela Militar de Montaña:

#### Segunda convocatoria:

— Una de capitán de Infantería (Escala activa) profesor del tercer Grupo (Tecnología de Montaña) Anunciada en primera convocatoria por Orden de 30 de enero de 1950 (D. O. núm. 27).

— Una de capitán de Ingenieros (Escala activa) en la Unidad de Instrucción. Anunciada en primera convocatoria por Orden de 24 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 288).

— Una de teniente de Infantería (Escala activa) en la Unidad de Instrucción. Anunciada en primera convocatoria por Orden de 24 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 288).

Los solicitantes, que deberán cumplir las condiciones de edad señaladas en las Ordenes de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50) y 15 de enero de 1946 (D. O. núm. 14), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERÍA

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 50), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan, a los Jefes y Oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. C.) don Manuel del Sol Jaquotot, del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Sabas de Hoces Dorticos Marín, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Comandante de Infantería (E. A.) don Angel Ansedó Domínguez, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Andrés Tadeo Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastró núm. XVI, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Carlos García Cabrera, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

#### Comandantes de Infantería (E. C.)

Don Julián Apilánez Albaina, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1950.

Don José Pons Bocala, de los Juzgados Militares de Valencia, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Don Juan Torres Velasco, del Patronato de Huérfanos en la provincia de Orense, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Fernando Laurondo Benito, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Teodoro Ausín González, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Rafael García Pata y Parra, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1949.

Don Emilio Cortés Sánchez, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1949.

Don Jaime Alfaya Blanco, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de diciembre de 1949.

Don José Ruiz del Pozo, de la Caja de Recluta núm. 61, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1950.

Don José Ortiz Cortiguera, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Don Jesús Gallardo Barrios, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Don Evaristo Lorenzo Calvino, en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Don Pedro Duque Alama, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Don Juan Chamorro Araujo, de la Caja de Recluta núm. 66, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Antonio Fernández Doblas, de la Caja de Recluta núm. 26, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Miguel Cuéllar Díaz, de la Caja de Recluta núm. 60, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don José Márquez Sánchez, en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Antonio Leiva de Dios, de la Caja de Recluta núm. 35, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Félix Monje Martínez, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Capitán de Infantería (E. A.) don Damián Caffaro Moll, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 8, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

#### Capitanes de Infantería (E. C.)

Don José Chaves González, del Gobierno Militar de Cádiz, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Matías Carrillo Ortega, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Juan Martín Rodríguez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Julio Turbón Martínez, de las Fuerzas de la Mejasnia Armada de Marruecos, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Juan Barca Hernández, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Cirilo Murias Sahugo, en situación de disponible forzoso en Marruecos (Melilla), 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don José Sánchez Serrano, en situación de disponible forzoso en Marruecos, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Rafael Vidal Iglesias, en situación de disponible forzoso en Marruecos (Melilla), 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

3.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE MARZO DE 1950.

#### Tenientes efectivos (capitanes provisionales) de Infantería

Don Bernardino Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Don Aniano García Francisco, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Don José Sánchez Méndez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Don Juan García Valdecasas Barachina, del Grupo de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Don Juan Peinado Hidalgo, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don José Serradilla Castellanos, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Don Cándido Pardo Bravo, del Gobierno Militar de Valencia.

Don Jesús Ortega del Pozo, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastró núm. XVI.

Don Jesús Díez Andrés, de la Subinspección de Servicios y Movilización de la 3.ª Región Militar.

Don Domingo Vila Iglesias, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don Eusebio Chao Marful, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don Manuel Gama Pérez, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Don José Oliver Osuna, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Victorino Orcajo Picón, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Don Amador Pintor Fernández, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Don Dionisio San Julián Mena, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### Tenientes de Infantería (E. A.)

Don Basilio Lizárraga Murralde, del Grupo de Tiradores de Iñi número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1949.

Don Francisco García Motiel, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1949.

Don Miguel Espallargues Santonja, de la Melilla Jafifiana de Gomara núm. 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Don José Gómez Sanz, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Fernando Flores Cabeza de Vaca, del Grupo de Tiradores de Iñi

número 1, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1949.

Alferez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. José Barandalla Biurrun, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos número XI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1948.

Otro, D. Antonio Villegas Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. José Paula Cabrera, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Antonio Virumbrales López, del Batallón de C. C. C. número II, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1947.

Capitán auxiliar de Infantería don Máximo Barra Caballero, del Batallón Disciplinario, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Simón Figueroa Romero, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Juan Capella Munar, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro González Martínez, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1949.

Oficial moro de primera de Infantería Sidi Abdóam Ben Hamed Ben Mosaud, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de febrero de 1950, el coronel de Infantería (E. A.) don Manuel González de Jonte y Corradi, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Manzanares), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de febrero de 1950, el coronel de Infantería (E. A.) don Manuel Quevedo Flores, jefe del Regimiento de Infantería Pavia número 19, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el legionario Antonio Pineda González, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 1 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 271), pasa destinado a la Agrupación de Tropas de la Escuela de Estado Mayor el alférez (teniente de complemento) de Infantería (E. A.) don Manuel Cuiñado Ares, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Barcelona número V.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Disponibles**

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en las Re-

giones Militares que se indican, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), a los suboficiales del Arma de Infantería relacionados a continuación.

*En la 1.ª Región Militar*

Sargento de Infantería D. Augusto García Guillén, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, con residencia en Cáceres.

*En la 2.ª Región Militar*

Sargento de Infantería D. Ramón Perales Vicaria, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 13, con residencia en Marmolejo (Jaén).

*En la 3.ª Región Militar*

Sargento de Infantería D. Domingo Jiménez del Mazo, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, con residencia en Alcoy (Alicante).

*En la 6.ª Región Militar*

Brigada de Infantería D. Valeriano Romaniega Pérez, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, con residencia en Bilbao (Vizcaya).  
Madrid, 24 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 208), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de brigada de Infantería al sargento del Arma D. Cipriano Sagredo Marina, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, con antigüedad de 7 de febrero de 1950, y quedando disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Figueras).  
Madrid, 24 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Bajas**

Condenado a la pena que lleva como accesoria la separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin del mes de noviembre de 1949, el sargento de Infantería que se hallaba a disposición del Capitán General de la 1.ª Región Militar D. Francisco Gil López, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto

en la R. O. C. de 20 de abril de 1948 (C. L. núm. 124) y artículo 5.º de la O. C. de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de febrero de 1950.

DÁVILA

Condenado a la pena que lleva como accesoria la separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin del mes de noviembre del año 1949, el sargento indígena de Infantería, del Grupo Tiradores de Ifni núm. 1, Mohamed-Ben Al-Lal, núm. 3-473, quedando privado del derecho de uso de uniforme, conforme a lo dispuesto en la R. O. C. de 20 de abril de 1948 (C. L. núm. 124) y artículo 5.º de la O. C. de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de febrero de 1950.

DÁVILA

A propuesta del Gobierno de África Occidental Española y por haber sido declarado inútil temporal por el Tribunal Médico de Las Palmas el soldado Angel Corral Gómez, causa baja en dicho Gobierno y alta en su Unidad de procedencia, Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, al que pertenece como fuerza sin haber.

Madrid, 23 de febrero de 1950.

DÁVILA

**CABALLERIA****Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería (E. A.) don José Duarte Moreno, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Teniente coronel de Caballería (E. C.) don Julio Quintana Ruiz, del Patronato de Huérfanos de Tropa, 6.000 pesetas anuales por llevar trein-

ta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Teniente coronel de Caballería (E. A.) don Rafael García Ciudad-Rey, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1949.

Comandante de Caballería (E. C.) don Teodoro Martínez Jiménez, del quinto Depósito de Sementales, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Comandante de Caballería (E. A.) don Salustiano Robledo García, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1950.

Capitán de Caballería (E. C.) don Francisco García Pérez, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1949.

*3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.*

Capitán de Caballería (E. A.) don Julio Redondo González, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Prudencio Bernal Egido, del tercer Depósito de Sementales.

Otro, D. Buenaventura Domínguez Aceitero, de la Comisión Clasificadora de los distintos Regimientos de Caballería.

Otro, D. Primo Bezos Merino, del Regimiento de Caballería de Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Manuel Varas Blázquez, del Regimiento de Caballería de Cazadores Farnesio núm. 12.

Otro, D. Agapito Domínguez García, del Regimiento de Caballería de Cazadores Calatrava núm. 2.

Capitán de Caballería (E. C.) don Francisco Cívico García, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Guillermo de Iriarte Sanpedro, del Regimiento de Caballería de Cazadores Farnesio número 12.

Otro, D. Enrique Miguel Almenqul, del Regimiento de Caballería de Cazadores Calatrava núm. 2.

Otro, D. Justo Pérez Seijas, del Regimiento de Caballería de Cazadores Calatrava núm. 2.

Teniente efectivo (capitán provisional) D. José Galán Frutos, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Fernando de la Iglesia Espinosa, del Regimiento de Caba-

llería de Cazadores España número 11.

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Manuel Manójo Vázquez, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.

Madrid, 24 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los suboficiales de Caballería y personal de banda que a continuación se relacionan:

Sargento de Caballería D. Juan Martín Ruiz-Rite, Subinspección de la 2.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1949.

Brigada de Caballería D. Casimiro Ramones Alonso, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1950.

Otro, D. Eduardo Yuste Saneusebio, del Regimiento de Caballería de Cazadores Villaviciosa núm. 14, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Sargento de Caballería D. Gregorio Cifuentes Tiemblo, del Regimiento de Defensa Química, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

*2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.*

Brigada de Caballería D. Antonio Acero Sáenz, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Enrique Martínez Visa, del Regimiento de Caballería de Cazadores Lusitania núm. 8.

Sargento de Caballería D. José Ganuza Ancin, del Regimiento de Caballería de Cazadores España número 11, como comprendido en la Orden circular de 3 de febrero de 1950.

Cabo de banda de Caballería Alfonso Filiberto Bravo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde que le correspondió sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Vacantes de destino

Se publica a continuación la vacante que ha de ser cubierta por elección en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario, dirigidas al General Jefe de la Casa Militar, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, acompañando a aquellas copias de las Hojas de Servicios y de Hechos, pudiendo adelantar sus peticiones por telégrafo los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

### Vacantes

Una de capitán de Caballería,

que podrá ser cubierta por los de dicho empleo que reúnan las condiciones reglamentarias, sin que sea necesario que los solicitantes tengan cumplidos los plazos de permanencia en sus actuales destinos, según dispone el artículo 17 del Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33).

Madrid, 28 de febrero de 1950

DÁVILA

### Destinos

Se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, como guardia de segunda, al cabo, en situación de permiso ilimitado, Domingo Jarcón Alfaro, procedente de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de febrero de 1950.

DÁVILA

He resuelto que el personal de Tro-pa que se relaciona, perteneciente al Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, cause baja en el mismo y pase destinado al Grupo de Tiradores de Hní núm. 1.

Soldado Eugenio Gómez Márquez.

Otro, Bernabé Rodríguez Torres.

Madrid, 23 de febrero de 1950.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones prevenidas en la Or-

den de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Ingenieros (E. A.), que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que se indica.

Capitán de Ingenieros D. Ricardo Cardona Ortega, de la Academia de Ingenieros, con antigüedad de 7 de septiembre de 1919, queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Plaza de Burgos), y en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta el 15 de septiembre próximo, con arreglo a lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 11 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 83).

Otro, D. Antonio González Aguilar, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, con antigüedad de 14 de septiembre de 1949, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Plaza de Sevilla).

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio:

Con doña Fernanda Barona Garrido, al capitán de Ingenieros (E. A.) don José Herrera Repullo, con destino en el Grupo de Zapadores de la División Acorazada.

Con doña Francisca Sofía Pérez Galdós de la Torre, al teniente de Ingenieros (E. A.) D. Joaquín Ortiz de Zárate Morros, con destino en el Grupo de Zapadores de Canarias.

Con doña Lucrecia Benítez Rodríguez, al teniente de Ingenieros (E. A.) D. Justo Vega Díaz, con destino en el Grupo de Zapadores de Canarias, y

Con doña María del Socorro Dolores Anita Spínola Cárdenas, al alférez efectivo (teniente de complemento) D. Juan Montero de Espinosa y Ortiz de la Tabla, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 15 de

mayo de 1907 (C. L. núm. 69), causa baja en el Ejército por inutilidad total para el Servicio, el alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros de la E. A. con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII don Daniel Amor Cortés, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concaden los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Juan Irujo Eguiza, del Batallón de Automóviles de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1949.

Otro, D. Alberto Caballero Mota, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Pedro González Terón, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Prado Villanueva, del Parque y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1949.

Otro, D. Eugenio de Luz Castaño, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1950.

Otro, D. Rafael Carrasco Moreno, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Juan Flores Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1949.

Otro, D. Rafael Fernández Portillo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Brigada de Ingenieros D. Julio Garrido García, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1949.

Otro, D. Juan Dequit Novoa, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950, y antigüedad de 1 de julio de 1948.

Otro, D. José Páscarín Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950, y antigüedad de 1 de abril de 1949.

Otro, D. José Domínguez González, de la Academia de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1949.

Sargento mayor, núm. 16, D. Mohamed Ben Ali Susi, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1950.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Especialistas del Ejército

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. número 107), y existir vacante de su empleo, se declara aptos para el ascenso a sargentos especialistas (operadores de radio) y se promueve a este empleo, con antigüedad de esta fecha, a los cabos primeros especialistas, que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Cabo primero especialista José Velázquez Hernández, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, José Sánchez Ballesta, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Juan Ramón Mari, de la Mía de Transmisiones, afecta a la Mejashija.

Otro, Juan Hurtado Maza, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Francisco Ilana de la Vega, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Guillermo Martínez Amate, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Sergio Gutiérrez Bermejo,

del Centro de Transmisiones del Ejército.

Cabo primero especialista Víctor Jarque Viadol, de la Mía de Transmisiones, afecta a la Mejasnia.

Otro, Narciso Mercadal Escandell, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacantes de destinos de provisión normal anunciadas por Orden de 30 de enero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 33), pasan destinados los oficiales de Intendencia (E. A.), que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### A la Agrupación de Intendencia número 1

Teniente de Intendencia (E. A.) don Carlos Fuente Vélez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Zaccagnini Jiménez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### A la Agrupación de Intendencia número 2

Teniente de Intendencia (E. A.) don Manuel Vázquez Labourdette, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

#### A la Agrupación de Intendencia número 3

Teniente de Intendencia (E. A.) don Vitaliano Ares Guillén, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Moreno Gil, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

#### A la Agrupación de Intendencia número 5

Teniente de Intendencia (E. A.) don Emilio Mayoral Massot, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (para el Grupo de Montaña de la División 51).

Otro, D. Julián Belio Fanlo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (para el Grupo de Montaña de la División 52).

#### A la Agrupación de Intendencia número 6

Teniente de Intendencia (E. A.) don Rodrigo Blanco Pérez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

#### A la Agrupación de Intendencia número 7

Teniente de Intendencia (E. A.) don Carlos Bustamante Gamarro, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

#### A la Agrupación de Intendencia número 8

Teniente de Intendencia (E. A.) don Rafael de la Torre Pericás disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Alonso López, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

#### A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Teniente de Intendencia (E. A.) don Evelio Ampliato Burgueño, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

#### A la Academia de Intendencia (Unidad de Tropa)

Teniente de Intendencia (E. A.) don Guillermo Guio Castañón, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

### FORZOSOS

#### A la Agrupación de Intendencia número 7

Teniente de Intendencia (E. A.) don Alfonso Bello Alberto, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Teniente de Intendencia (E. A.) don Agustín Coto Argüelles, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de enero próximo pasado (D. O. núm. 27), se destina a los Centros y Servicios que se indican los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

#### Hospital Militar de Madrid

Al Servicio de Otorrinolaringología, comandante médico, D. José Soriano Gómez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Al Servicio de Urología, capitán médico, D. Lope Bueno Rodrigo, del referido Hospital.

#### Hospital Militar de Alcalá de Henares

Al Servicio de Cirugía, comandante médico, D. Carlos González-Granda Pérez, del Hospital Militar de Madrid.

#### Hospital Militar de Valencia

Al Servicio de Dermovenerología, capitán médico, D. Manuel Díaz-Jiménez Martínez, del Hospital Militar de Ceuta.

#### Hospital Militar de Zaragoza

Al Servicio de Dermovenerología, comandante médico, D. Carlos Olivares Baqué, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Servicio de Urología, comandante médico, D. Saturnino Mezota Sagardía, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Servicio de Tisiología, capitán médico, D. Javier Samitier Azparren, del Sanatorio Militar «General Varela», de Quintana del Puente.

Al Servicio de Odontología, comandante médico, D. Agustín Bouthellier Saldaña, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

#### Hospital Militar de Huesca

Al Servicio de Cirugía, capitán médico, D. César Requenses Manterola, del Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión.

#### Hospital Militar de Burgos

Al Servicio de Cirugía, comandante médico, D. Mariano Sánchez Toro, del Hospital Militar de Badajoz.

Al Servicio de Bacteriología, teniente coronel médico, D. Manuel Sanjuán Moliner, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Servicio de Otorrinolaringología, capitán médico, D. Dimas Ibáñez Muñoz de la Torre, de la Escuela Central de Educación Física.

#### Hospital Militar de Vitoria

Al Servicio de Cirugía, capitán médico, D. Luis Fernández Bravo, del referido Hospital.

#### Hospital Militar de Logroño

Al Servicio de Cirugía y Dirección, comandante médico, D. Florencio Melendo Lorente, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

#### Hospital Militar de Bilbao

Al Servicio de Cirugía y Dirección, comandante médico, D. Bernardino



López Romero, de la Clínica Militar de Santander.

*Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife*

Al Servicio de Cirugía, teniente coronel médico, D. Victoriano Darias Montesinos, disponible forzoso en Canarias.

*Hospital Militar de Tetuán*

Al Servicio de Dermovenerología, comandante médico, D. Enrique Balle Roca, del Hospital Militar de Getafe.

*Hospital Militar de Melilla*

Al Servicio de Odontología, comandante médico, D. Casimiro Pobación del Castillo, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 25 de Febrero de 1950.

DÁVILA

**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Teniente coronel médico D. Juan Aracama Gorosabel, del Hospital Militar "Gómez Ulla" de Tetuán, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950 por alcanzar en dicha fecha treinta años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

Comandante médico D. Gonzalo Martínez Caminero, del Hospital Militar de Ceuta, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950 por alcanzar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

Teniente de Sanidad Militar don Francisco Muñoz Montoro, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950 por alcanzar en dicha fecha quince años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad

Militar D. Alejandro Andrés Calzada, del Hospital Militar de Lugo, 3.500 pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables que percibirá desde 1 de julio de 1948 por alcanzar en 8 de abril de 1948 veinte años de servicio. Comprendido en la Orden de 30 de junio de 1948 (D. O. núm. 148).

Madrid, 22 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan, a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Sargento D. Dionisio Sanz Martín, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, 2.000 pesetas anuales que percibirá desde 1 de enero de 1949 por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo que ostenta.

Otro, D. Julio Fernández Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, 2.000 pesetas anuales que percibirá desde 1 de marzo de 1950 con antigüedad de 1 de enero de 1948, por alcanzar en esta última fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo que ostenta.

Otro, D. Pedro López Gutiérrez, de la Capitania General de la 7.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales que percibirá desde 1 de marzo de 1950 con antigüedad de 1 de marzo de 1949 por alcanzar en esta última fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo que ostenta.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato con antigüedad de 13 de febrero de 1950, al jefe y oficial médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que a cada uno se le señala:

Comandante médico D. Fernando López Tomassety, del Servicio de Cirugía del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, disponible forzoso en Canarias.

Capitán médico D. Joaquín Silió

Galán, de la Academia de Sanidad Militar, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en el referido Centro de Enseñanza hasta la terminación del Curso 15 de septiembre de 1950.

Madrid, 23 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Disponibles**

Por haberle sido admitida por la Presidencia del Gobierno la renuncia al cargo de médico del Servicio Sanitario de Guinea, pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos, con residencia en Larache, el comandante Médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pedro González Elviro, cesando en la de Supernumerario en la que se encontraba según Orden de 23 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 263).

Madrid, 24 de febrero de 1950.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, con residencia en Vigo, el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Bernardo García de la Villa, cesando en la de supernumerario en que se encontraba según Orden de 29 de mayo de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 122).

Madrid, 24 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 2 del actual, el maestro de banda (asimilado a brigada), del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta don Cándido Martín Martín, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1950.

DÁVILA

**FARMACIA MILITAR**

**Ascensos**

Por existir vacantes, y cumplidas las condiciones que determinan las

Ordenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 137), se declara aptos para el ascenso y se promueve a la categoría de practicantes de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar a los practicantes de tercera que a continuación se relacionan, quedando en la situación o destino que se indican.

Practicante de tercera D. Miguel Vidal Cantos, de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Arturo Rodríguez Arias, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, quedando confirmado en dicho destino.

Otro, D. Emilio Pérez Bustamante, de la Farmacia Militar de Toledo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Antonio Palacio González, de la Farmacia de la Fábrica Militar de Trubia, quedando confirmado en dicho destino.

Otro, D. Jesús Violeta Martínez, del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calat yud, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Isidro Gil Cabrillas, de la Dirección General de Servicios ( Jefatura de Farmacia), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Agustín Rivas Peneñas, de la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Lisardo Navarro del Valle, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, quedando confirmado en dicho destino.

Otro, D. Jacinto Sánchez Troyano, de la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán, disponible forzoso en Marruecos, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Enrique López Esteve, de la Farmacia Militar núm. 2 de Madrid, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con

arreglo a las normas reglamentarias.

Practicante de tercera D. José Rodríguez Sánchez, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta, disponible forzoso en Marruecos continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Francisco Conde Jurado, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Angel García Fernández, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla, disponible forzoso en Marruecos, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Antonio Zambrano López, de la Farmacia del Hospital Militar de Larache, disponible forzoso en Marruecos, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Mariano Monterrubio García, de la Farmacia del Hospital Militar de Burgos, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Germinal Lozano Muñoz, de la Farmacia del suprimido Hospital Militar de Alcazarquivir, disponible forzoso en Marruecos, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Demetrio Delgado Jaramillo, de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Francisco de Nicolás Ramos, del Instituto Farmacéutico del Ejército, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Juan Vivo Cornell, de la Farmacia del Hospital Militar de Mahón, disponible forzoso en la Capitanía General de Baleares, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Practicante de tercera D. Teodosio Delgado Mesencero, de la Farmacia Militar de Avila, quedando confirmado en dicho destino.

Otro, D. Francisco López Alvarez, de la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Juan Colmenarejo López, del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán, disponible forzoso en Marruecos, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Emilio Menéndez Cervo, de la Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, disponible forzoso en la Capitanía General de Canarias, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Julio Holgado Pirón, de la Farmacia del Hospital Militar de Málaga, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Julián Pereira García, de la Farmacia del Hospital Militar de Córdoba, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, continuando en comisión en su anterior destino hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a las normas reglamentarias.

Otro, D. Francisco Barajas Quiralte, de la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla, quedando confirmado en dicho destino.

Otro, D. José Córdoba Villar, de la Farmacia del Hospital Militar de Cádiz, quedando confirmado en dicho destino.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

### Maestros herradores forjadores

Don Salvador Muñoz Pérez, de la Agrupación de Tropas de Intenden-

da núm. 2, 6.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicios, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don José Morales García, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, 6.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicios, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don José Guisado Valhondo, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, 6.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicios, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Don Justo Gorrochategui Beitia, del Regimiento de Artillería núm. 25, 6.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicios, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Juan Castilla Martínez, de la Academia de Aviación de León, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Don Antonio Ramos Márquez, del Depósito Central de Remonta, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Don León García-Villaraco y López-Pozuelo, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Don Antonio Morrajas Gil, del Regimiento de Artillería núm. 17, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Eleuterio Pérez Perote, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicios, a percibir desde 1 de enero de 1950.

Don Alejandro Torrijo González, de la Agrupación de Intendencia número 5, 4.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicios, a percibir desde 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de febrero del mismo año.

Don José Iglesias Jaráiz, del 8.º Depósito de Sementales, 4.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicios, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Don Julián Gallego Sierra, del Regimiento de Artillería núm. 26, 4.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicios, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Julián García Libran, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Valdeavalcía-Tolledo), 3.500 pesetas anuales por llevar veinte años de servicios, a percibir desde 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

Don Antonio García Turrero, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 14, 3.500 pe-

setas anuales por llevar veinte años de servicios, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relacionan:

Coronel de Oficinas Militares don Luis de la Puente Iglesias, del Archivo General Militar, 9.000 pesetas anuales por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Teniente coronel de Oficinas Militares D. Antonio Zamora Moll, de la Dirección General de Industria y Material, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Comandante de Oficinas Militares don Alejandro López Arroyo, de la Capitanía General de Canarias, 8.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Capitán de Oficinas Militares don Teodoro Quecedo Arroyo, del Hospital y Transportes Militares de Larache, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Juan Granado Lamas, del Hospital y Transportes Militares de Larache, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Felipe Pascal Sanz, de los Servicios de Intendencia de Xauen, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Milita-

res de la Escala activa, existente en el Parque de Intendencia de Valencia.

Las instancias documentadas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa, existente en la Fábrica de Pólvora y Explosivos de Murcia.

Las instancias documentadas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

DÁVILA

Desierto el concurso anunciado por Orden de 2 de febrero de 1950 (D. O. núm. 29), para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en la Dirección General de Servicios, se anuncia nuevamente por la presente Orden.

Las instancias documentadas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

Desierto el concurso anunciado por Orden de 18 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 16), para cubrir tres vacantes de ayudante de Oficinas Mi-

litares existentes en la Dirección General de Enseñanza Militar, se anuncian nuevamente por la presente Orden.

Las instancias documentadas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 26 de febrero de 1950, el capitán de Oficinas Militares (E. C.) D. Enrique Villardefrancos Suárez, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir un vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa, correspondiente al turno de libre elección, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, se destina al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Constantino Mangas Meléndez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 1 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 271), y para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Escuela de Estado Mayor, se destina al ayudante de Oficinas Militares don José Fernández Díaz-Galeano, del Parque de Artillería de Granada.

Madrid, 23 de febrero de 1950.

DÁVILA

## C. A. S. E.

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Antonio Fernández Márquez, con destino en Transportes Militares de Villa Sanjurjo, 1.000 pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables, a percibir desde 1 de diciembre de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede a la mecanógrafa eventual a extinguir del C. A. S. E. doña Marina Mínguez Yugueros, con destino en la Dirección General de Fortificaciones y Obras, 1.000 pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables, a percibir desde 1 de abril de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su nombramiento como mecanógrafa eventual.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

DÁVILA

## CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los conserjes y guardadores militares, a los que se continúa de relacionan.

Conserje y guardador militar don Policarpo García Sevillano, de la Comandancia General de Melilla, 6.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Luis Agudo García, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir desde 1 de enero de 1950.

Otro, D. Bonifacio Manzanal García, de los Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Madrid, 22 febrero de 1950.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Destinos

He resuelto que el personal de las clases de Tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de África que se citan:

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1*

Cabo primero Javier Camino Otero, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3*

Soldado Florentino Iglesias Barroso, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5*

Soldado Victoriano Domínguez Sánchez, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, Francisco del Pozo García, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, José Cucarella Cháfer, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, Antonio Torres García, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, José Belmontes Díaz, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7*

Soldado Joaquín Pérez Torres, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9*

Soldado Julio Fernández Castro, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1*

Trompeta Fernando Ostos Tejero, del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.

*Regimiento de Artillería núm. 30 Tetuán*

Cabo primero Anselmo Castilla Castilla, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, Tetuán

Soldado Federico Pineda Nieto, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Base del Parque y Talleres de Automovilismo, Melilla

Soldado José Clemente Alfonso, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 23 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica relación de personal que ingresó como voluntario y que es expulsado por incorregible.

#### 1.ª Región Militar

Voluntario José Antonio García Ortega, del Parque Central de Transmisiones, hijo de José Antonio y Amalia, natural de Tomelloso (Ciudad Real).

#### 2.ª Región Militar

Voluntario Calixto Nayas Amo, del Regimiento de Artillería Divisoria núm. 15, hijo de Antonio y Dolores, natural de Martos (Jaén).

Educando de banda José Martínez Sola, del Regimiento de Artillería núm. 42, hijo de José y Carmen, natural de Córdoba.

#### 3.ª Región Militar

Voluntario Vicente García Ruiz, del Regimiento de Zapadores núm. 3,

hijo de Vicente y Pilar, natural de Requena (Valencia).

#### 7.ª Región Militar

Voluntario Gregorio González González, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, hijo de Francisco y Rosario, natural de León. Madrid, 23 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 25 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Vicente Sospedra Lluch, con destino en el 34 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de capitán, con antigüedad del día 25 del mes actual, al teniente de la guardia civil D. Juan Seara Alonso, con destino en la 134 Comandancia, en vacante producida por retiro del capitán D. Vicente Sospedra Lluch, quedando disponible forzoso en la

quinta Zona y afecto al 34 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

## ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

INFANTERIA

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 45, de 23 del actual, página 650, columna primera.

Donde dice: Capitán de Infantería don Raimundo del Valle Almazán, alumno de la Escuela de Estado Mayor, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en la citada Escuela.

Debe decir: Capitán de Infantería don Raimundo del Valle Almazán, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en la citada Escuela.

VARIAS ARMAS

Distintivos

DIARIO OFICIAL núm. 32, de 8 del actual, página 450, columna segunda.

Donde dice: Capitán de Infantería don Víctor Martínez Simancas García, adición de una barra roja al distintivo de Regulares que con cuatro de igual color posee, pudiendo... etc.

Debe decir: Capitán de Caballería don Víctor Martínez Simancas García, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Caballería que con cuatro de igual color posee, pudiendo... etc.

Madrid, 28 de febrero de 1950.

## DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se dispone se conceda a los restos mortales del Ministro Plenipotenciario de primera don José Gallostra y Coello de Portugal, en ocasión de su sepelio, los honores que las Ordenanzas militares establecen para el General de División que fallece en Plaza donde ejerce mando.

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurrieron en la muerte al servicio activo de Es-

paña en el extranjero, del Ministro Plenipotenciario de primera don José Gallostra y Coello de Portugal, y queriendo dar el merecido relieve a su ejemplar sacrificio,

Vengo en disponer:

Artículo primero. — Se concede a los restos mortales del Ministro Plenipotenciario de primera don José Gallostra y Coello de Portugal, en ocasión de su sepelio, los honores que las Ordenanzas militares establecen para el

General de División que fallece en Plaza donde ejerce mando.

Artículo segundo. — Estos honores serán rendidos a la salida del cadáver del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 59)

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de marzo próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Confiere con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 163) por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno», párrafo primero: «Urgentes» (apartado a), y «Preferentes» (apartado c), del citado artículo serán las mismas que se señalaban en la Orden de 27 de enero de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 29, de 29-1-50), con las rectificaciones que a continuación se detallan:

## Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Se incluye:  
Sisal (fibra e hilo).  
Vencijos para faenas agrícolas.

## Mercancías «Preferentes» por vagón completo

Se incluye:  
Lana.

## Mercancías insuspondibles por vagón completo

Se incluye:  
Sisal (fibra e hilo), colocándolo en el noveno lugar de la relación.

## Al detalle, en pequeña velocidad

Se incluye:  
Sisal (fibra e hilo), colocándolo en el séptimo lugar de la relación.

La presente disposición sufrirá efectos desde el día 1 de marzo próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1950.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(D. O. del Estado núm. 59.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

#### AUTOMOVILISMO

Concurso núm. 168

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 168 para la adquisición de RODAMIENTOS Y FRENOS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 11 de marzo actual, los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las doce horas del día 29 de marzo de 1950, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las

garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. I. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... en nombre propio (o como apoderado legal), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio in-

serto en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 168 para la adquisición de RODAMIENTOS Y FRENOS, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... material (en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante pesetas ..... (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando, no tan sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Plaza de entrega de la totalidad de los materiales ofrecidos.

7.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

Núm. 195

11 7-1

**MINISTERIO DEL EJERCITO  
DIRECCION GENERAL DE TRANS-  
PORTES**

**AUTOMOVILISMO**

Concurso núm. 164.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 164 para la adquisición de BATERIAS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 11 de marzo actual, los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central a las doce horas del día 27 de marzo de 1950, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. I. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrateso entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... en nombre propio (o como apoderado legal), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 164 para la adquisición de BATERIAS, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... material (en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante pesetas ..... (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando, no tan sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Plazo de entrega de la totalidad de los materiales ofrecidos.

7.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le representa.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

Núm. 109 P. 1—1

**MINISTERIO DEL EJERCITO  
DIRECCION GENERAL DE TRANS-  
PORTES**

**AUTOMOVILISMO**

Concurso núm. 161

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 161 para la adquisición de MATERIAL FORD, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 11 de marzo actual, los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejem-

plar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las nueve horas del día 29 de marzo de 1950, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. I. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrateso entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... en nombre propio (o como apoderado legal), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 161 para la adquisición de MATERIAL FORD, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... material (en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante pesetas ..... (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando, no tan sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Plazo de entrega de la totalidad de los materiales ofrecidos.

7.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

Núm. 202 P. 1—1

**MINISTERIO DEL EJERCITO  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES**

**AUTOMOVILISMO**

Concurso núm. 165

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 165 para la adquisición de MATERIAL ELECTRICO con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 11 de marzo actual, los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que piensan ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las nueve horas del día 27 de marzo de 1950, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se

presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. I., núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ....., en nombre propio (o como apoderado legal), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO* y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 165 para la adquisición de MATERIAL ELECTRICO, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrezco ..... material (en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el

resguardo o carta de pago, importante pesetas ..... (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando, no tan sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Plazo de entrega de la totalidad de los materiales ofrecidos.

7.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

Núm. 198 P. 1—1

**AGRUPACION DA SANIDAD MILITAR  
(MELILLA)**

Necesitando adquirir 77 tubos de acero sin soldadura para calderas de baja presión de 52 x 3 x 1,725 metros, se publica para las Casas que puedan interesarle. Ofertas al Jefe en la referida Agrupación, hasta las doce horas del día 10 de marzo. Pliego de condiciones, en la Jefatura del Detall.

Melilla, 23 de febrero de 1950

Núm. 209 P. 3—1

**HOSPITAL MILITAR DE VIGO**

Necesitando este Hospital víveres y artículos para atenciones del mes de abril, se admiten ofertas hasta el día 20 del actual; la relación detallada de los que se precisan se hallan a disposición de los industriales todos los días hábiles, en la Administración.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá en segunda convocatoria, que tendrá lugar a los ocho días hábiles siguientes.

Vigo, 1 de marzo de 1950.

Núm. 210 P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**